REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL LA COMPANIA MARIANO ZAMBRANO AGENCIA REPRESENTACIONES MARTIMAS MARZAM CIALITDA POR LA DENOMINACIÓN MARZAM CIALLTDA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- ANTECEDENTES... La compañía MARZAM CIA LTDA... se constituyó mediante escritura publica ofornada ante la Notaria Publica Cuarta del canton Manta el 17 de agosto de 1.992, e inscida en el Registro Mercantil del canton Manta et 2 de septiembre de 1,992
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escribra publica de cambio de denominación social y reforma de estatutos de la compañía MARZAM CIA.LTDA, otorgada et 12 de julio de 2001 ante la Notario Pública Segunda del cantón Santa Ana, ha sido aprobada per la Superiolendencia No.01, P.DIC . 00231 de medante Resolution del

- 3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Polivio Bartolome Saldarnaga Santos, en calidad de Representante Legal de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ocualoriana, y domiciliado en la ciudad de Manta
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA mediante Resolucion No 00231 La Supermiendencia de Companias, 48 16 JUL. 2001 el cambio de denominación social de la compañía MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARTIMAS MARZAM CIA, LTDA. POR LA DENOMINACIÓN MARZAM CIALLIDA, y la reforma de estatuto, y ordeno la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Lev de Comp**añías y** Regiamento de Oposición, como acto previo a su inscripción
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compania MARIANO ZAMBRANO S. AGENCIA Y REPRESENTACIONES MARTIMAS MARZAM CIALITDA. POR LA DENOMINACIÓN MARZAM CIALLIDA, a fin de que quienes se creyeren con delecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del dumicilio principal de la companía, dentro de los seis dras contades desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compadías.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaida sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a _1,6 JUL. 2001

Ab. Mario A. Sartos Suárez SECRETARIO-ABOGADO

MASS-mzm 2000.07, 13 Exp. 35, 167,02